



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0283/03/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 4074/23

Asunto: Aviso de plantación forestal comercial, Modalidad A: Presentado por dueños y poseedores del recurso o por terceros con cesión de derechos
Xalapa, Veracruz, 06 de Septiembre de 2023

**C. REGINO DOMÍNGUEZ FONTES
PROPIETARIO**

Con fundamento en los artículos 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, Fracción XIX, 35 Fracciones X, inciso d), XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; artículos 10 fracción XXXIII y 14 Fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación en el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable del 11 de abril de 2022; 65, 66, 67, 68, 69, Fracción I y 70 de su Reglamento y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 14 de Marzo de 2023, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados a dicho Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales en superficies a plantar menores o iguales a 800 hectáreas, y que la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular C. Regino Domínguez Fontes la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial; sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el Aviso de Plantación Forestal Comercial en los siguientes términos:

1. DATOS DEL PREDIO(S):

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE A PLANTAR (ha)
Paso de las Cuevas	Puente Nacional	25.0000	25.0000

2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	Paso de las Cuevas

PREDIO: Polígono de 25 Has.

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Polígono de 25 Has.	1	744746.909	2131076.851
Polígono de 25 Has.	2	744728.823	2131034.245
Polígono de 25 Has.	3	744742.601	2130985.556



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0283/03/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 4074/23

Asunto: Aviso de plantación forestal comercial, Modalidad A: Presentado por dueños y poseedores del recurso o por terceros con cesión de derechos

Xalapa, Veracruz, 06 de Septiembre de 2023

Polígono de 25 Has.	4	744724.287	2130955.781
Polígono de 25 Has.	5	744691.067	2130972.182
Polígono de 25 Has.	6	744660.718	2130992.028
Polígono de 25 Has.	7	744622.511	2131005.008
Polígono de 25 Has.	8	744577.743	2130994.314
Polígono de 25 Has.	9	744542.272	2130981.086
Polígono de 25 Has.	10	744508.205	2130961.274
Polígono de 25 Has.	11	744487.797	2130979.056
Polígono de 25 Has.	12	744499.64	2131022.476
Polígono de 25 Has.	13	744485.486	2131041.522
Polígono de 25 Has.	14	744418.304	2131013.657
Polígono de 25 Has.	15	744399.449	2131001.918
Polígono de 25 Has.	16	744408.82	2130991.787
Polígono de 25 Has.	17	744396.377	2130981.401
Polígono de 25 Has.	18	744384.585	2130990.914
Polígono de 25 Has.	19	744369.106	2130980.303
Polígono de 25 Has.	20	744350.759	2130996.836
Polígono de 25 Has.	21	744340.322	2131018.016
Polígono de 25 Has.	22	744407.575	2131046.544
Polígono de 25 Has.	23	744462.734	2131086.583
Polígono de 25 Has.	24	744457.527	2131108.105
Polígono de 25 Has.	25	744520.71	2131150.276
Polígono de 25 Has.	26	744506.268	2131172.544
Polígono de 25 Has.	27	744452.164	2131137.804
Polígono de 25 Has.	28	744405.368	2131117.297
Polígono de 25 Has.	29	744385.539	2131098.508
Polígono de 25 Has.	30	744347.679	2131073.289
Polígono de 25 Has.	31	744312.401	2131056.064
Polígono de 25 Has.	32	744272.227	2130996.467
Polígono de 25 Has.	33	744152.459	2130952.409
Polígono de 25 Has.	34	744111.502	2131016.582
Polígono de 25 Has.	35	744029.566	2131005.424
Polígono de 25 Has.	36	743988.96	2130981.653
Polígono de 25 Has.	37	743955.451	2130981.47
Polígono de 25 Has.	38	743950.801	2130993.023
Polígono de 25 Has.	39	743918.064	2130976.018



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat



de 8



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DEL
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0283/03/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 4074/23

Asunto: Aviso de plantación forestal comercial, Modalidad A: Presentado por dueños y poseedores del recurso o por terceros con cesión de derechos

Xalapa, Veracruz, 06 de Septiembre de 2023

Polígono de 25 Has.	40	743877.861	2130957.347
Polígono de 25 Has.	41	743880.106	2130944.727
Polígono de 25 Has.	42	743844.006	2130933.008
Polígono de 25 Has.	43	743836.487	2130945.528
Polígono de 25 Has.	44	743806.871	2130934.941
Polígono de 25 Has.	45	743794.495	2130945.945
Polígono de 25 Has.	46	743768.381	2130938.702
Polígono de 25 Has.	47	743760.787	2130979.811
Polígono de 25 Has.	48	743825.104	2130982.323
Polígono de 25 Has.	49	743866.456	2131004.471
Polígono de 25 Has.	50	743883.416	2131024.523
Polígono de 25 Has.	51	743909.754	2131055.491
Polígono de 25 Has.	52	743911.759	2131108.602
Polígono de 25 Has.	53	743932.704	2131152.68
Polígono de 25 Has.	54	743960.631	2131194.845
Polígono de 25 Has.	55	743994.655	2131247.292
Polígono de 25 Has.	56	744029.249	2131327.506
Polígono de 25 Has.	57	744049.582	2131303.699
Polígono de 25 Has.	58	744051.679	2131259.11
Polígono de 25 Has.	59	744063.89	2131230.94
Polígono de 25 Has.	60	744138.825	2131297.336
Polígono de 25 Has.	61	744149.472	2131275.128
Polígono de 25 Has.	62	744157.477	2131256.391
Polígono de 25 Has.	63	744154.816	2131245.561
Polígono de 25 Has.	64	744174.085	2131254.883
Polígono de 25 Has.	65	744198.235	2131293.697
Polígono de 25 Has.	66	744191.797	2131391.45
Polígono de 25 Has.	67	744155.823	2131436.583
Polígono de 25 Has.	68	744106.412	2131411.204
Polígono de 25 Has.	69	744088.069	2131396.935
Polígono de 25 Has.	70	744080.746	2131415.01
Polígono de 25 Has.	71	744095.221	2131428.654
Polígono de 25 Has.	72	744091.764	2131441.803
Polígono de 25 Has.	73	744096.039	2131460.606
Polígono de 25 Has.	74	744124.083	2131467.513
Polígono de 25 Has.	75	744234.127	2131557.107



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

3 de 3





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0283/03/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 4074/23

Asunto: Aviso de plantación forestal comercial, Modalidad A: Presentado por dueños y poseedores del recurso o por terceros con cesión de derechos

Xalapa, Veracruz, 06 de Septiembre de 2023

Polígono de 25 Has.	76	744370.57	2131404.868
Polígono de 25 Has.	77	744404.514	2131390.075
Polígono de 25 Has.	78	744406.145	2131360.408
Polígono de 25 Has.	79	744384.504	2131338.526
Polígono de 25 Has.	80	744351.74	2131305.95
Polígono de 25 Has.	81	744395.188	2131242.16
Polígono de 25 Has.	82	744419.141	2131258.673
Polígono de 25 Has.	83	744447.078	2131279.822
Polígono de 25 Has.	84	744488.978	2131308.272

3. TURNO

Turno esperado: 20 años.

4. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR

Superficie total del predio: 25.0000 ha

Superficie a plantar: 25.0000 ha

5. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrio con especies de latifoliadas (*Gmelina arborea*)

6. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA

1 año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 25.0000 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el aviso de plantación forestal comercial:

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
2023	Melina	<i>Gmelina arborea</i>	Paso de las Cuevas	25.0000

Los tratamientos propuestos de cortas de aclareo o cosecha se realizarán conforme al calendario y estimación de la producción de materia prima siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Gmelina arborea*



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semamat



4 de 8



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0283/03/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 4074/23

Asunto: Aviso de plantación forestal comercial, Modalidad A: Presentado por dueños y poseedores del recurso o por terceros con cesión de derechos
Xalapa, Veracruz, 06 de Septiembre de 2023

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2031	25.0000	26.40	660.00

Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Gmelina arborea*

660.000

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

660.000

Los tratamientos propuestos para corta de cosecha final son los siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2043	25.0000	348.15	8,703.75

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

8,703.750

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

8,703.750

7. Conforme al artículo 154 fracción III del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y a lo establecido en el aviso de plantación forestal comercial, el manejo de la plantación forestal estará a cargo de titular de la plantación y como responsable técnico de dicha plantación y de su correcta ejecución bajo la responsabilidad del CONSULTORIA FORESTAL DEL VALLE S.A DE C.V. con Registro Forestal Nacional en el Libro VER, Tipo VI, Volumen 1, Número 1, que será responsable solidario con el titular de la plantación forestal comercial, y en caso de que exista terminación de la prestación del servicio, el titular de la plantación deberá informar por escrito a la Secretaría de la terminación de la prestación de servicios técnicos forestales dentro de los treinta días hábiles siguientes de realizado dicho cambio, acompañado de un informe sobre el estado que guarda la Plantación Forestal Comercial de acuerdo a lo establecido en los artículos 154 fracción III y 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En caso de que exista cambio de responsable técnico, se deberá avisar por escrito a la Secretaría en un plazo no mayor de quince días





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0283/03/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 4074/23

Asunto: Aviso de plantación forestal comercial, Modalidad A: Presentado por dueños y poseedores del recurso o por terceros con cesión de derechos
Xalapa, Veracruz, 06 de Septiembre de 2023

hábiles a la fecha de contratación. Dicho escrito deberá contener: nombre, denominación o razón social y datos de inscripción en el registro del nuevo prestador de servicios técnicos forestales.

8. De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 68 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:

PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Paso de las Cuevas	F-30-134-PRE-003/23

9. Se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.
10. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 98, 99 y 103 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
11. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación forestal comercial, deberán realizarse ante la autoridad respectiva.
12. De conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los titulares de los avisos o de las autorizaciones de plantación forestal comercial deberán presentar a la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado un informe sobre los volúmenes de materias primas que obtengan del aprovechamiento, durante el primer bimestre inmediato siguiente al año que se informe, el cual deberá contener lo siguiente:

- I. Nombre o denominación o razón social y domicilio del titular;
- II. Nombre y ubicación del predio o Conjunto de predios;
- III. Número de oficio de otorgamiento de la constancia o de la autorización y Código de identificación otorgado;
- IV. La superficie plantada en el año que se informa;
- V. Los volúmenes cosechados por superficie y especie en metros cúbicos para maderables, y para no maderables, en metros cúbicos, litros o kilogramos, o su equivalente en múltiplos o





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0283/03/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 4074/23

Asunto: Aviso de plantación forestal comercial, Modalidad A: Presentado por dueños y poseedores del recurso o por terceros con cesión de derechos
Xalapa, Veracruz, 06 de Septiembre de 2023

submúltiplos del Sistema General de Unidades de Medida. Tratándose de árboles de navidad la información se reportará en piezas, y

VI. Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.

Los titulares de Plantación forestal comercial que incumplan con esta obligación no podrán solicitar remisiones forestales hasta en tanto presenten dichos informes;

13. De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional.
14. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, fracción II inciso g) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus condiciones previas.
15. El incumplimiento de lo indicado en el aviso de plantación forestal comercial y lo establecido en la presente constancia de plantación, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 155 y 157 Fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
16. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".
17. Notifíquese el presente oficio a C. Regino Domínguez Fontes, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0283/03/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 4074/23

Asunto: Aviso de plantación forestal comercial, Modalidad A: Presentado por dueños y poseedores del recurso o por terceros con cesión de derechos
Xalapa, Veracruz, 06 de Septiembre de 2023

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



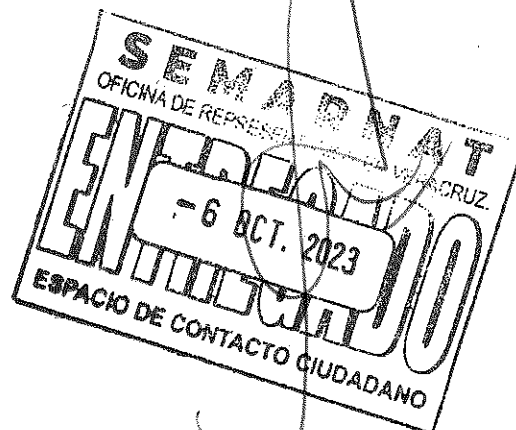
ING. LETICIA CUEVAS FLORES
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN VERACRUZ, EN AUSENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

c.c.p. C. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
C. Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.
C. Héctor Mota Velasco.- Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en el estado de Veracruz la de CONAFOR.
Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Perote, Ver.

Expediente.

LCF/AL HCG



Reciba Original
06/10/2023
Joaquín Alvarado Domínguez

